

XI CONVOCATORIA UEM DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

Presentación

El programa de Ayudas para Deportistas de Alto Nivel de la Universidad Europea de Madrid está concebido para apoyar la formación de los mejores deportistas, facilitándoles la compatibilidad entre el entrenamiento deportivo y la formación superior. Por medio de dichas Ayudas, la Universidad Europea de Madrid (en adelante “la UNIVERSIDAD”), con sus entidades colaboradoras, aplica unas condiciones económicas muy favorables a estudiantes / deportistas de la UNIVERSIDAD para cada curso académico, además de brindar a éstos un apoyo personal, tanto en su entrenamiento como en su desarrollo académico.

Conscientes de las limitaciones de tiempo y de la importancia de los compromisos deportivos de los deportistas de alto nivel, el programa se asienta sobre estos principios fundamentales:

- ✓ Apoyo institucional al Programa, lo que garantiza formación y coordinación general de todo el profesorado y de los servicios de apoyo al mismo, orientada a facilitar que los deportistas de alto nivel puedan realizar con éxito sus estudios universitarios en la UNIVERSIDAD, de modo compatible con su entrenamiento.
- ✓ Flexibilidad (horaria, de matrícula, modos de evaluación, etc.).
- ✓ Adaptación y rigurosidad (del profesorado, de los métodos docentes, de los calendarios de exámenes, etc.)
- ✓ Atención individualizada al deportista, a través de diversos mecanismos de apoyo, entre los que destaca el contacto personal constante con su mentor.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero.- Objeto

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras y apoyo al entrenamiento para estudiantes actuales o de nuevo ingreso de formación superior (Grado, postgrado y ciclos formativos de grado superior) de la UNIVERSIDAD que gocen o hayan gozado de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, o de campeones de España universitarios.

Segundo.- Tipos de ayudas

a) Ayudas financieras:

- A.1.: Con la finalidad de facilitar el acceso a los estudios universitarios, la UNIVERSIDAD concederá DOS (2) BECAS del 50% sobre el importe total de la docencia para cursar los estudios correspondientes en la UNIVERSIDAD para estudiantes de nuevo ingreso. Dichas becas tributarán y serán objeto de retención conforme a lo establecido por la legislación vigente. En todo caso, la renovación de las becas para los sucesivos cursos académicos se supedita al rendimiento académico del deportista y al buen fin del Convenio. Este Convenio se concertará para el curso académico 2019/2020 quedando renovado por sucesivos cursos académicos, siempre que no se denuncie por ninguna de las partes con DOS (2) MESES de antelación a la pérdida de su vigencia.

- A.2: Con la finalidad de facilitar el acceso a los estudios universitarios, la UNIVERSIDAD concederá OCHO (8) AYUDAS consistentes en un descuento comercial del 20% sobre el importe total de la docencia para cursar los estudios correspondientes en la UNIVERSIDAD, tanto a los estudiantes de nuevo ingreso como a los que ya se encuentran estudiando en la UNIVERSIDAD y provengan del mencionado colectivo de deportistas de alto nivel. Para los estudiantes que ya estuviesen estudiando en la UNIVERSIDAD, esta ayuda no se concederá con carácter retroactivo, beneficiándose del descuento desde el comienzo del curso académico 2019/2020 hasta que finalicen sus estudios.
- A.3.: Con la finalidad de facilitar el acceso a los estudios universitarios, se concederán VEINTE (20) módulos de descuento del 10% sobre el importe total de la docencia para cursar los estudios correspondientes en la UNIVERSIDAD a alumnos de nuevo ingreso, teniendo preferencia los Deportistas y Técnicos ligados a las Selecciones Territoriales de las Federaciones Madrileñas (UFEDEMA).

Las anteriores becas y descuentos (A.1, A.2 y A.3) no se aplicarán sobre los importes correspondientes a las pruebas de admisión, la apertura de expediente o la reserva de plaza, ni serán acumulables a otros descuentos o ayudas en la docencia. Asimismo, dichas becas y descuentos tampoco serán de aplicación al Grado Medicina, Odontología, Doctorados, ni a aquellas titulaciones que la UNIVERSIDAD declare expresamente excluidas en la normativa y listado de precios publicados para cada curso académico.

En todo caso, la concesión de todos estos descuentos y becas (A1, A2 y A3) se supedita a la firma del correspondiente Convenio de Colaboración entre la UNIVERSIDAD y el deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento, así como al cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la legislación vigente para el ingreso en la UNIVERSIDAD.

Será causa de resolución automática el incumplimiento de los compromisos asumidos por el deportista de la UNIVERSIDAD, un inadecuado rendimiento académico o la pérdida relevante del prestigio profesional en el ámbito deportivo.

b) Apoyo académico para los deportistas de Alto Nivel y de Alto Rendimiento:

- B.1: Los deportistas de Alto Nivel y de Alto Rendimiento contarán con un Mentor personal, quien orientará a cada estudiante de forma individualizada y hará de nexo entre éste y el resto del profesorado y la institución. El mentor personal será un profesor de la Facultad elegida por el deportista, buen conocedor del Programa, y sensible a las necesidades de los deportistas. El mentor será designado de manera consensuada por el coordinador del Programa y el Decano de la Facultad correspondiente.
- B.2: La asistencia a clases podría constituir una de las principales dificultades para un deportista de Alto Nivel. Para ello:
 - La UNIVERSIDAD permitirá a los deportistas la asistencia a cualquiera de los grupos de clases disponibles en función de su conveniencia horaria y siempre que exista disponibilidad.
 - Se hará uso de las tecnologías de la UNIVERSIDAD a través del trabajo en entornos virtuales y de comunicación a distancia con el profesorado en aquellas materias donde así esté establecido.

c) Apoyo deportivo:

- Apoyo científico en sus sesiones de entrenamiento, a través del Centro de Excelencia en

- Investigación de la Actividad Física y Deportiva de la UNIVERSIDAD.
- Utilización preferente de las instalaciones deportivas de la UNIVERSIDAD y del material necesario para sus entrenamientos.

Tercero.- Beneficiarios

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas de la presente Convocatoria todos aquellos deportistas españoles o que tengan su actividad principal en España que gocen de plena capacidad de obrar y que cumplan alguno de los siguientes requisitos respecto a alguna modalidad deportiva olímpica:

- Estar en posesión en la actualidad, o haberlo estado en los dos años inmediatamente anteriores al de la publicación de la presente Convocatoria, de un Certificado de Deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento emitido por el Consejo Superior de Deportes o por el órgano equivalente en su país en el caso de estudiantes internacionales.
- Estar en posesión de un Certificado de una Federación Deportiva Española respecto a su condición de deportista internacional o de élite.

El estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD debe cumplir los requisitos antedichos el día de publicación de la presente Convocatoria.

Cuarto.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

La fecha límite para la presentación de solicitudes será el día 16 de julio de 2019. La solicitud deberá ser enviada mediante correo electrónico, a la dirección becas@universidadeuropea.es utilizando el formato previsto en los impresos de solicitud que figuran en el Anexo I a esta Convocatoria.

Dicho modelo podrá asimismo ser descargado directamente de la web de la Universidad.

Se aceptarán como recibidas dentro de plazo aquellas solicitudes que lleguen a esta dirección de correo electrónico hasta el 16 de julio de 2019 a las 18:00h.

A la dirección de correo indicada más arriba se remitirán, asimismo, las consultas relacionadas con la presente Convocatoria.

Una vez recibida la solicitud en tiempo y forma, se enviará al estudiante/deportista de la UNIVERSIDAD el correspondiente acuse de recibo, con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior con la UNIVERSIDAD.

En ningún caso se aceptarán las solicitudes incompletas o que incumplan los requisitos de tiempo y forma.

Las solicitudes deberán presentarse con la siguiente documentación:

- ✓ **Impresos de solicitud de la ayuda**, cumplimentado en todos sus apartados:
- ✓ **Currículum vitae** del estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD, tanto a nivel Deportivo como académico.
- ✓ **Certificado** de deportista de Alto Nivel o de deportista de Alto Rendimiento

Quinto.- Procedimiento de concesión

En el proceso de evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por orden de relevancia:

- ✓ Calificación como deportista de Alto Nivel en modalidades olímpicas, y número de años en su posesión.
- ✓ Resultados obtenidos a nivel internacional.
- ✓ Expediente académico.
- ✓ Número de participaciones con la Selección Nacional.
- ✓ Participación en las competiciones de máximo nivel nacionales y resultados obtenidos a nivel nacional.
- ✓ Calificación como deportista de Alto Rendimiento en modalidades olímpicas y número de años en su posesión.
- ✓ Progresión deportiva y nivel de superación.
- ✓ Responsabilidad social.
- ✓ Implicación en acciones de juego limpio y difusión de los principios del movimiento olímpico.

Sexto.- Plazo de resolución y notificación

La decisión de concesión de las ayudas será comunicada por correo electrónico a los beneficiarios, antes del 29 de Julio de 2019. Una vez concedida y comunicada la ayuda, los estudiantes nuevos tendrán un plazo de 10 días naturales para formalizar su matrícula en la UNIVERSIDAD, para no perderla.

En el caso de que no exista un número suficiente de aspirantes con unos requisitos mínimos, las ayudas podrán ser declaradas desiertas.

Contra la decisión relativa a la concesión o no de las ayudas no cabrá recurso alguno.

Séptimo.- Formalización de la colaboración

El deportista de la UNIVERSIDAD, una vez entregada la documentación original requerida para su matrícula y para la concesión de la ayuda, habrá de suscribir un convenio con la UNIVERSIDAD, en un plazo no superior a un mes desde la resolución de concesión de la ayuda.

Este acuerdo contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Ayuda concedida.
- ✓ Colaboración del estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD con ésta y sus entidades colaboradoras.
- ✓ Participación del estudiante / deportista en los equipos representativos de la UNIVERSIDAD en los Campeonatos Universitarios, salvo casos excepcionales que puedan afectar a su rendimiento deportivo de élite.
- ✓ Uso de la imagen del estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD, derechos de explotación y difusión de la ayuda concedida.
- ✓ Duración y condiciones para la renovación, en su caso.
- ✓ Regulación de los posibles incumplimientos.

La firma del citado Convenio será condición indispensable para la percepción de la ayuda concedida y supondrá el compromiso del estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD de apoyar la correcta realización del mismo.

Será de aplicación la legislación fiscal vigente a las ayudas que reciba el beneficiario. La beca llevará la retención fiscal correspondiente, siendo su coste a cargo del beneficiario.

Octavo.- Protección de Datos

El estudiante / deportista de la UNIVERSIDAD otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases de la presente convocatoria. Los datos que se faciliten a la Universidad en el presente formulario serán tratados por el responsable del tratamiento, UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U., con las finalidades de gestión de la presente convocatoria de ayudas, la gestión de actividades varias para las cuales entrega sus datos, así como la remisión de publicidad y actividades de la Universidad que pudieran ser del interés del titular de los datos. La base para el tratamiento de los datos personales facilitados al amparo de la presente convocatoria se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación formalizada con el titular de los mismos, así como en el cumplimiento de obligaciones legales de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.L.U. y el consentimiento inequívoco del titular de los datos. Los datos facilitados en virtud de la presente Convocatoria se incluirán en un fichero automatizado y mixto cuyo responsable es UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U., con domicilio en la C/ Tajo s/n, Villaviciosa de Odón, 28670 (Madrid). Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento automatizado total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos, en el enlace <https://madrid.universidadeuropea.es/politica-de-privacidad>.

Noveno.- Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases, de su resolución (que no podrá ser recurrida) y supone la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

El estudiante otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases de la presente convocatoria. Los datos que se faciliten a la Universidad en virtud de la presente convocatoria serán tratados por el responsable del fichero, UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U., para las finalidades de gestión de la convocatoria de ayudas, la gestión de actividades varias para las cuales entrega sus datos, así como la remisión de publicidad y actividades de la Universidad que pudieran ser del interés del titular de los datos. La base para el tratamiento de los datos personales facilitados al amparo de la presente convocatoria se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación formalizada con el titular de los mismos, así como en el cumplimiento de obligaciones legales de UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID S.L.U. y el consentimiento inequívoco del titular de los datos. Los datos facilitados en virtud de la presente Convocatoria se incluirán en un fichero automatizado y mixto cuyo responsable es UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U., con domicilio en la C/ Tajo s/n, Villaviciosa de Odón, 28670 (Madrid). Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento automatizado total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos en el enlace <https://madrid.universidadeuropea.es/proteccion-de-datos>